



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



1

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión ordinaria, celebrada el día once de febrero de dos mil veinte.

Testimonio:

PUNTO 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2020-2021.

Visto nuevamente el expediente relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración, para los ejercicios 2020-2021, resulta;

1º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, aprobó el referido Plan, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 148/2019, de 9 de diciembre.

2º.- La Concejalía de Cultura y Participación propone, entre sus objetivos de fomento y divulgación de la cultura en todos los ámbitos de la sociedad, la modificación del Plan, al objeto de incluir una nueva subvención nominativa a favor de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la ULL, reajustando los créditos, de modo que no se produce incremento presupuestario alguno.

El Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico emite informe en el que precisa que, *"no se trata de crear una nueva subvención en la línea 5 aumentando el crédito para la anualidad 2020 que no tendría cobertura presupuestaria sino de minorar unas cantidades iniciales para realizar una nueva distribución en la aplicación presupuestaria 130 33400 48000 sin modificar los créditos totales de la misma"* y que, la inclusión de esta subvención, encuentra su justificación en que *"la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la ULL pueda seguir divulgando la cultura y fomentando la investigación en todos los ámbitos de la sociedad"*.

3º.- El Servicio de Presupuestos, con fecha 17 de enero de 2020, informa que al no implicar la nueva subvención, un incremento del gasto, no es necesario pronunciarse sobre la cobertura presupuestaria de la modificación.

4º.- La Concejala Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Planificación, con fecha 23 de enero de 2020, propone la modificación del Plan, en lo concerniente a la



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 13/02/2020 13:03:55

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AF0CFF75B0CE9E5BE92FA4146F91AE49FC30D473 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020005900

Firmantes:

PENA MACHIN MARGARITA

SECRETARIO/A DE JGL

11-02-2020 13:24

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE

13-02-2020 12:56

LÍNEA 5: FOMENTO DE LA CULTURA, TRADICIONES Y PATRIMONIO HISTÓRICO INMATERIAL, introduciendo una nueva subvención destinada a la Asociación de antiguos alumnos y amigos de la Universidad de La Laguna, minorando a su vez, el importe de la destinada al *Apoyo y fomento a la creación literaria en sus diferentes modalidades*, manteniéndose el resto del acuerdo en sus mismos términos.

5º.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, (en adelante LGS) se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por una Administración Pública, para el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, donde el beneficiario, que no realiza contraprestación directa, está obligado a cumplir las obligaciones materiales y formales que se hayan establecido con carácter previo.

6º.- De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LGS (en adelante RLGS), los planes estratégicos de subvenciones, se conciben como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones.

Este texto legal, otorga a los planes estratégicos, un mero carácter programático, constituyendo en esencia, un instrumento fundamental para orientar los procesos de distribución de recursos en función del índice de logro de fines de las políticas públicas. Es por ello que, como señala su artículo 12.3, el contenido de estos planes, no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

En cuanto al contenido del plan, el mismo precepto señala que hará referencia a los objetivos, las líneas de subvención, régimen de seguimiento, evaluación y resultado.

7º.- El Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración, aprobado para el bienio 2020-2021, contempla en su apartado quinto, la posibilidad de ser modificado, en aquellos supuestos en que, como consecuencia de los informes de seguimiento sea preciso introducir nuevas líneas o suprimir o alterar las existentes, o bien, cuando existan razones de naturaleza presupuestaria o cualquier otra que, de manera justificada, obliguen a la variación de las líneas.

8º.- Según dispone la Disposición Adicional de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Administración y los artículos 4 y 127 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal, corresponde a la Junta de Gobierno Local, la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2020-2021.

9º.- Conforme determinan los artículos 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 26.1 de la Ley Canaria

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :13/02/2020 13:03:55 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AF0CFF75B0CE9E5BE92FA4146F91AE49FC30D473 en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020005900		
Firmantes: PENA MACHIN MARGARITA	SECRETARIO/A DE JGL 11-02-2020 13:24	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY 11-02-2020 13:24	ALCALDE PRESIDENTE 13-02-2020 12:56	13-02-2020 12:56

12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, deben publicarse los planes y programas anuales y plurianuales en los que fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.

10º.- Consta en el expediente propuesta de la la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Planificación.

11º.- El Servicio de Planificación, Organización, Calidad de Inspección del Área de Presidencia y Planificación, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto,
ACUERDA:

Primero.- Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2020-2021, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, a los solos efectos de introducir en la LÍNEA 5: FOMENTO DE LA CULTURA, TRADICIONES Y PATRIMONIO HISTÓRICO INMATERIAL, una nueva subvención *Apoyo y fomento al Patrimonio Cultural*, con destino a la Asociación de antiguos alumnos y amigos de la Universidad de La Laguna, por importe de 8.000 €, minorando el importe de la subvención para el *Apoyo y fomento a la creación literaria en sus diferentes modalidades*, que pasa a contar con un crédito de 17.800 €, manteniéndose el resto del acuerdo en sus mismos términos, de modo que el Anexo 4, será del siguiente tenor:

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :13/02/2020 13:03:55 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AF0CFF75B0CE9E5BE92FA4146F91AE49FC30D473 en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020005900		
Firmantes: PENA MACHIN MARGARITA	SECRETARIO/A DE JGL 11-02-2020 13:24	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY 11-02-2020 13:24	ALCALDE PRESIDENTE 13-02-2020 12:56	13-02-2020 12:56

DESCRIPCIÓN			DESTINATARIO
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, mantenimiento de una Institución Histórica.			Ateneo de La Laguna NIF G38021796
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Realización de publicaciones, talleres, campañas culturales y sociales, eventos de cine, música, exposiciones, etc. para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura y difusión de actos culturales.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2020-2021	27.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48003		

DESCRIPCIÓN			DESTINATARIO
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada bien de interés turístico.			Asociación Corazones de Tejina NIF G38584835
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares así como incentivar un acto festivo que ha sido declarado bien de interés turístico, para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones populares y del Patrimonio Histórico Inmaterial.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2020-2021	9.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48006		

DESCRIPCIÓN			DESTINATARIO
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, mantenimiento de una Institución Histórica			Instituto de Estudios Canarios NIF 38081675
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> publicaciones, talleres, campañas culturales y sociales, para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura, investigación y publicaciones de carácter científico.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2020-2021	33.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48004		

	Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 13/02/2020 13:03:55			Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020005900	
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AF0CFF75B0CE9E5BE92FA4146F91AE49FC30D473 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.				
Firmantes:	PENA MACHIN MARGARITA	SECRETARIO/A DE JGL	11-02-2020 13:24	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY	ALCALDE PRESIDENTE
					13-02-2020 12:56

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural en conjunción con la difusión de las ciencias matemáticas.		Sociedad Canaria de Profesores de Matemáticas Isaac Newton NIF G38027074	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Fomentar la Cultura a través de la realización de talleres, exposiciones, etc, relacionándolo con las matemáticas, para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura a través de las matemáticas, talleres dirigidos a diferentes sectores de la población infantil y juvenil.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2020-2021	9.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48001		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada bien de interés cultural.		La Librea de Valle de Guerra NIF G38283776	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares así como incentivar un acto cultural que ha sido declarado bien de interés cultural en 2007, para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones populares y del Patrimonio Histórico Inmaterial.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2020-2021	9.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48005		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, mantenimiento de una Institución Histórica		Orfeón La Paz NIF G38042131	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Realización de campañas culturales y sociales, eventos de musica, etc, para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2020-2021	24.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48007		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, mantenimiento de una Institución Histórica		Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife NIF G38018032	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> publicaciones, talleres, campañas culturales y sociales para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2020-2021	27.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48002		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la organización y funcionamiento de las Escuelas Insulares de Teatro de Tenerife		Solicitantes para participar en el objeto de dicho Convenio	
TÍTULO COMPETENCIAL	Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> convenir el régimen de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ayto de San Cristóbal de La Laguna para la organización y funcionamiento de las escuelas de teatro de Tenerife en este municipio, y que consistirá en la impartición por titulares superiores en arte dramático de clases de iniciación al teatro durante el año natural, a los alumnos que se inscriban en dicho programa. <u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura y de la enseñanza teatral.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORT E €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2020-2021	8.465,00 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 46100		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento al Patrimonio Cultural y difusión de las tradiciones populares		Participantes en el concurso anual de Belenes de San Cristóbal de La Laguna	
TÍTULO COMPETENCIAL	Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> promocionar las manifestaciones populares de arraigo y tradición popular y la participación ciudadana durante el período navideño. <u>Efectos:</u> fomento de la cultura y de las tradiciones navideñas.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Concurrencia competitiva según bases y convocatoria	Ejercicio presupuestario 2020-2021	4.200,00 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48000		

6



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 13/02/2020 13:03:55

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AF0CFF75B0CE9E5BE92FA4146F91AE49FC30D473 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020005900

Firmantes:

PENA MACHIN MARGARITA

SECRETARIO/A DE JGL

11-02-2020 13:24

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE

13-02-2020 12:56

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento al Patrimonio Cultural		Asociación de antiguos alumnos y amigos de la Universidad de La Laguna	
TÍTULO COMPETENCIAL	Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> fomento de la cultura a través de la realización de eventos de carácter divulgativo, social, investigador, etc. <u>Efectos:</u> fomento de la cultura.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2020-2021	8.000,00 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48000		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la creación literaria en sus diferentes modalidades		Ciudadanía en general según requisitos de la convocatoria	
TÍTULO COMPETENCIAL	Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> fomento de la creación literaria <u>Efectos:</u> fomento y apoyo a la creación literaria en sus diferentes modalidades		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Concurrencia competitiva según bases y convocatoria	Ejercicio presupuestario 2020-2021	17.800,00 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48000		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada de interés turístico		Asociación Sociocultural Corazón El Pico CIF G38681565	
TÍTULO COMPETENCIAL	Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo declarado bien de interés turístico para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones y del Patrimonio Histórico Inmaterial.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2020-2021	3.000 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132.33800.48001		

	Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :13/02/2020 13:03:55	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020005900
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AF0CFF75B0CE9E5BE92FA4146F91AE49FC30D473 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes:		
PENA MACHIN MARGARITA	SECRETARIO/A DE JGL	11-02-2020 13:24
	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY	ALCALDE PRESIDENTE
		13-02-2020 12:56

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada de interés turístico		Asociación Sociocultural Calle Abajo CIF G76578368	
TÍTULO COMPETENCIAL	Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo declarado bien de interés turístico para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones y del Patrimonio Histórico Inmaterial.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2020-2021	3.000 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132.33800.48002		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada de interés turístico		Asociación Sociocultural Calle Arriba CIF G38257796	
TÍTULO COMPETENCIAL	Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo declarado bien de interés turístico para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones y del Patrimonio Histórico Inmaterial.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2020-2021	3.000 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132.33800.48003		

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente modificación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2020-21 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página web municipal.

La Secretaria de la Junta.
Fdo.: Margarita Pena Machín.

CÚMPLASE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

	Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :13/02/2020 13:03:55	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020005900
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AF0CFF75B0CE9E5BE92FA4146F91AE49FC30D473 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes:	PENA MACHIN MARGARITA SECRETARIO/A DE JGL 11-02-2020 13:24 GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY ALCALDE PRESIDENTE 13-02-2020 12:56	